



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 10 de Diciembre del 2013.

VISTOS :

El Informe N° 079-2013- JEF.OEAIDE -INCEN, emitida por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, el Proyecto de Investigación presentado por la investigadora principal Dra. Pilar Elena Mazzetti Soler y los investigadores: Dr. Mario Reynaldo Cornejo Olivas, Ing. María Victoria Marca Ysabel, Blgo. Gerardo Olimpio Ortega Dávila y como investigadores asociados: Blgo. Demetrio Saúl Lindo Samanamud y Bach. Miguel Alfredo Inca Martínez, Titulado: **"RELACIÓN ENTRE LA EDAD DE INICIO DE LA ENFERMEDAD DE HUNTINGTON Y EL NUMERO DE TRIPLETES CAG EN EL GEN DE LA HUNTINGTINA EN PACIENTES DEL INCN EN EL PERIODO 2000-2013"**, aprobado mediante Certificación del Comité Institucional de Ética en la Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO :

Que, el literal m), del Art. 8° de la Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud y el Inc. d) del Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, faculta al Director General aprobar los proyectos y convenios de investigación y las propuestas de innovación de normas en el ámbito de su competencia y en concordancia con la Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, es visión del Instituto ser un centro líder en la investigación y desarrollo de tecnología en las ciencias neurológicas; asimismo, un centro de referencia para la formación y capacitación de profesionales de la especialidad en el ámbito nacional e internacional, y como tal, debe promover, apoyar y autorizar las investigaciones que se promuevan en el Instituto;

Que, mediante Informe N° 079-2013- JEF.OEAIDE-INCEN, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, manifiesta que el Proyecto de Investigación presentado por la investigadora principal Dra. Pilar Elena Mazzetti Soler Titulado: **"RELACIÓN ENTRE LA EDAD DE INICIO DE LA ENFERMEDAD DE HUNTINGTON Y EL NUMERO DE TRIPLETES CAG EN EL GEN DE LA HUNTINGTINA EN PACIENTES DEL INCN EN EL PERIODO 2000-2013"**, ha sido aprobado mediante el Certificado de Aprobación de Ética N° 036-2013-CIEI-INCEN;

Que, el proyecto de investigación cuenta con el financiamiento institucional según se detalla en el presupuesto por un monto de S/. 1,200.00 (Un Mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la enfermedad de Huntington (EH) es una entidad neurodegenerativa autosómico dominante, caracterizada por desórdenes del movimiento, deterioro cognitivo y alteraciones del comportamiento, de curso progresivo y fatal;

Que, el proyecto tiene como objetivo general determinar la correlación entre la edad de inicio de la enfermedad de Huntington y el número de tripletes CAG en el gen de la Huntingtina en personas afectadas por la enfermedad de Huntington y atendidas en el Servicio de Neurogenética del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en el periodo 2000-2013;;



CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista.

20 DIC. 2013

Lic. RITA ABANTO ROJAS

FEDATARIA SUPLENTE

REG. N° 825-2012-PM

Que, el Proyecto: "RELACIÓN ENTRE LA EDAD DE INICIO DE LA ENFERMEDAD DE HUNTINGTON Y EL NUMERO DE TRIPLETES CAG EN EL GEN DE LA HUNTINGTINA EN PACIENTES DEL INCN EN EL PERIODO 2000-2013", ha sido aprobado el Comité Institucional de Ética en la Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, se delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados; y que, es atribución y responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia; y,

Con la opinión favorable y visación del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR el Proyecto de Investigación titulado: "RELACIÓN ENTRE LA EDAD DE INICIO DE LA ENFERMEDAD DE HUNTINGTON Y EL NUMERO DE TRIPLETES CAG EN EL GEN DE LA HUNTINGTINA EN PACIENTES DEL INCN EN EL PERIODO 2000-2013".

Artículo Segundo.- INDICAR a la investigadora que un ejemplar del protocolo de la investigación deberá quedar en poder del Comité Institucional de Ética en la Investigación y la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto.

Artículo Tercero.- SEÑALAR que la Investigadora principal es la Dra. Pilar Elena Mazzetti Soler, y los investigadores: Dr. Mario Reynaldo Cornejo Olivas, Ing. María Victoria Marca Ysabel, Blgo. Gerardo Olimpio Ortega Dávila y como investigadores asociados: Blgo. Demetrio Saúl Lindo Samanamud y Bach. Miguel Alfredo Inca Martínez.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Dra. YRMA S. QUISPE ZAPANA
Directora General (e)

YQZ/LMT/CBV/kcv.

